



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO las Resolución N°s. 1522 y 1523/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Maria Florencia BRIZUELA PAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar las Resolución N°s. 1522 y 1523/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resolución N°s. 1522 y 1523/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

asignaturas Mantenimiento y Comercio Exterior, eximiéndola de la correlatividad existente con Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Economía de la Empresa y Estudio del Trabajo, a la alumna Maria Florencia BRIZUELA PAEZ, Legajo N° 153195, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1896/2022

UTN
MEL
DAM